CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras ***CERTIFICA*** **que en el ACTA** de la sesión número cincuenta y tres (53) de fecha doce (12) del mes de marzo del año dos mil veinticuatros (2024), se encuentra el **Puntos Varios (8.2 Tribunal Disciplinario**). -Resolución que literalmente dice: Por decisión unánime del Pleno del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, se ***ACORDÓ*** solicitar a los miembros que conforman el Tribunal Disciplinario del Partido Liberal presentar Informe referente a los casos que este órgano lleva registrados hasta el momento y la situación en la que se encuentran cada uno de los tramites, y a la vez, este sea presentado ante los miembros del CCEPLH en la próxima sesión del CCEPLH, por lo que, la presente resolución será turnada al Tribunal Disciplinario para que ellos procedan a realización del informe solicitado.- La presente resolución es de ejecución inmediata.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ABG. ALEXANDER LOPEZ ORELLANA. SECRETARIO GENERAL. SELLO Y FIRMA.**

En fe de lo cual extiendo la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO DEL PARTIDO LIBERAL
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ALEXANDER LOPEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL CCEPL